**Convocatoria de contribuciones**

**Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos**

**en el contexto del cambio climático**

**«Derechos humanos en el ciclo de vida de las energías renovables y los minerales críticos»**

**Objetivo**

Elaborar el informe temático de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático para el 80º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Antecedentes**

En su próximo informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Relatora Especial pretende sintetizar y analizar un conjunto variado de pruebas (procedentes de las ciencias naturales y sociales, incluidas las ciencias indígenas y otros sistemas de conocimiento) sobre los impactos positivos y negativos en los derechos humanos de las diferentes fuentes, escalas y etapas del desarrollo de las energías renovables, a lo largo de todo su ciclo de vida, incluida la extracción y reutilización de minerales críticos.

Sobre esta base, el informe tratará de aclarar las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos, individualmente y como parte de la cooperación internacional, así como la responsabilidad de las empresas, para apoyar una transición justa al tiempo que se mejora la protección del derecho humano de todas las personas a un medio ambiente sano y la prevención de los impactos negativos previsibles sobre los derechos humanos de determinados enfoques de mitigación del cambio climático. Las obligaciones se aclararán teniendo debidamente en cuenta: la necesidad de intensificar la acción y el apoyo mundiales para hacer frente al cambio climático, en particular para evitar, reducir al mínimo y hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático; y los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el principio de equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, todo ello en pos de los objetivos de la Convención y el Acuerdo de París.

El informe identificará buenas prácticas, estrategias y políticas a todos los niveles que contribuyan a la promoción y protección de todos los derechos humanos y a la mitigación de la pobreza a lo largo del ciclo de vida de las energías renovables y los minerales críticos, con vistas a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 13 (acción por el clima) y 14 (vida submarina).

La Relatora Especial tratará de formular recomendaciones constructivas y concretas sobre enfoques del desarrollo de las energías renovables y los minerales críticos basados en los derechos humanos, que tengan en cuenta las cuestiones de género, la edad, la discapacidad y los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida, que mejoren la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho humano de todas las personas a un medio ambiente sano, y eviten la discriminación, en el contexto de la transición justa.

**Objetivos**

La convocatoria de aportaciones tiene como objetivo avanzar en la comprensión de los impactos positivos y negativos documentados sobre los derechos humanos de las diferentes fuentes, escalas y etapas del desarrollo de las energías renovables como parte de una transición justa, incluyendo en relación con los minerales críticos, a lo largo de su ciclo de vida.

Se espera que las aportaciones arrojen luz sobre los diversos conjuntos de pruebas de los impactos positivos y negativos sobre los derechos humanos de las energías renovables y los minerales críticos, en tierra y mar, y evalúen enfoques alternativos que puedan apoyar mejor un enfoque basado en los ecosistemas y en los derechos humanos.

También se espera que las aportaciones compartan el análisis del panorama actual del derecho internacional pertinente para las energías renovables y los minerales críticos, identificando cualquier área que apoye o dificulte la protección de los derechos humanos en el contexto de una transición justa.

También se espera que las aportaciones compartan buenas prácticas y lecciones aprendidas en la regulación, supervisión y financiación del desarrollo de energías renovables, incluidos los minerales críticos, con vistas a proteger todos los derechos humanos, teniendo en cuenta la interseccionalidad y la equidad intergeneracional (A/HRC/56/46), y contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 13 (acción por el clima) y 14 (vida submarina).

**Preguntas clave y tipos de aportaciones o comentarios solicitados**

La Relatora Especial desea invitar a los Estados, las personas interesadas, las organizaciones y las empresas que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el cambio climático a que hagan aportaciones para la preparación de su informe temático. Las aportaciones pueden ser específicas de cada país o de carácter general. Pueden contener información sobre los siguientes temas

1. ¿Cuáles son los impactos positivos y negativos sobre los derechos humanos de las diferentes fuentes, escalas y etapas del desarrollo de las energías renovables, a lo largo de su ciclo de vida? ¿Cuáles son las causas de estos impactos? ¿A quiénes afectan desproporcionadamente los impactos negativos y por qué?
2. ¿Cuáles son los impactos positivos y negativos sobre los derechos humanos del ciclo de vida de los minerales críticos? ¿Cuáles son las causas de estos impactos? ¿A quiénes afectan de manera desproporcionada los impactos negativos y por qué?
3. ¿Qué áreas del derecho internacional son relevantes para la protección de los derechos humanos en el ciclo de vida de las energías renovables y los minerales críticos? ¿Existen obstáculos a la protección de los derechos humanos en el derecho internacional que se plantearían en las distintas fases de estos ciclos de vida, como parte de una transición justa?
4. ¿Existen buenas prácticas o lecciones aprendidas en la regulación, supervisión y financiación del desarrollo de las energías renovables, incluidos los minerales críticos, que puedan apoyar una transición justa y la protección de los derechos humanos, así como la consecución de los ODS 13 y 14?
5. ¿Existen ejemplos concretos de enfoques del desarrollo de las energías renovables, incluidos los minerales críticos, basados en los derechos, que tengan en cuenta las cuestiones de género, la edad, la discapacidad y los riesgos, dirigidos por los Estados o las empresas?
6. ¿Existen barreras específicas en el contexto de la regulación estatal o la conducta empresarial que socaven la protección de los derechos humanos en todo el ciclo de vida de las energías renovables y los minerales críticos? ¿Cómo pueden abordarse estos obstáculos?
7. ¿Cómo puede contribuir la cooperación internacional en materia de financiación, capacidad y tecnología relacionadas con el ciclo de vida completo de las energías renovables y los minerales críticos a proteger los derechos humanos y tener en cuenta el principio de equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza, todo ello en pos de los objetivos de la Convención y el Acuerdo de París?

**Cómo se utilizarán las aportaciones**

Las aportaciones se tratarán para informar sobre la preparación del informe temático de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos. Las aportaciones se publicarán en el sitio web de la Relatora Especial, a menos que quienes las presenten indiquen lo contrario. Las aportaciones no deben contener quejas concretas ni nombres de víctimas y no se publicarán en línea.

Las aportaciones recibidas antes del 30 de marzo se tendrán en cuenta en la organización de talleres virtuales de expertos en mayo, para elaborar el informe, a menos que las personas remitentes indiquen lo contrario.

**Envío de respuestas**

Envíe sus respuestas al cuestionario **en formato Word** por correo electrónico a hrc-sr-climatechange@un.org.

**Le rogamos que sea conciso y se limite a un máximo de** **5 páginas (o 2.500 palabras), sin incluir apéndices ni anexos.**

Debido a la capacidad limitada de traducción, también solicitamos que sus aportaciones se envíen en inglés, francés o español.

Para evitar duplicaciones innecesarias: si ha respondido recientemente a otros cuestionarios de mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (u otros organismos internacionales) con información que también sería pertinente para esta solicitud, le agradeceríamos que nos remitiera a esas respuestas.

**El plazo de presentación finaliza el 30 de abril de 2025.**